



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



DECRETO DE ALCALDÍA N° 003 - 2019-MPB-A.

Bagua, 12 de Julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas ", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el 28 de Julio del presente año, se celebra el 198º Aniversario de la Independencia Nacional del Perú, acontecimiento de singular importancia que resalta la Fe Cívica de los ciudadanos;

Que, la trascendencia del 198º Aniversario de la Independencia Nacional del Perú requiere la Participación Cívica y Ciudadana del vecindario por cuyo motivo, entre otros debe disponerse la limpieza de las calles, fachadas de inmuebles así como el embanderamiento general de la Ciudad;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el Embanderamiento General de los inmuebles públicos y privados de la Ciudad de Bagua durante los días del 17 al 30 de Julio del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la limpieza de las calles, fachadas de viviendas y solares de los inmuebles públicos y privados de la ciudad de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE, la difusión de la presente a la unidad de Imagen Institucional y el fiel cumplimiento de la presente a la Policía Municipal y a la Unidad de Educación, Cultura, y Deporte.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SR. WALTER J. ALARCÓN VILLALGBOS
REGIDOR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
ENCARGADO DE ALCALDIA

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

***¡Comprometidos
CONTIGO!***